



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO N° 09 DE 2021

OBJETO: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS DE LA I.E.

En el municipio de Medellín a los 9 días del mes de diciembre de 2021, de común acuerdo la rectora de la institución educativa PEDRO OCTAVIO AMADO, GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA, como Contratante y GLORIA ADRIANA CANO CELIS en nombre propio, con c.c. 43.160.127 como Contratista, decidieron liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA: **GLORIA ADRIANA CANO CELIS NIT. 43.160.127-9**

VALOR DEL CONTRATO: \$4.849.874

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 meses

FECHA DE INICIACIÓN: 22 de junio de 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: 21 de diciembre de 2021

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO: \$4.849.874

VALOR PAGADO: \$4.847.000

VALOR POR EJECUTAR: \$2.874

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato, en la fecha de finalización de éste; el saldo por ejecutar por valor de \$2.874 será reintegrado al presupuesto de la institución educativa.
- El objeto del contrato N° 09-2021 del 22 de junio, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.
- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente, antes del vencimiento del plazo del contrato y con base en lo anterior las partes deciden:
 - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 09 de junio 22 de 2021, en los términos



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

antes enunciados.

- b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión declara recibido el objeto del contrato en el tiempo estipulado.
- c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de diciembre de 2021

GLORIA CECILIA CUTIERREZ ZAPATA
43.494.527
Contratante

GLORIA ADRIANA CANO CELIS
NIT. 43.160.127 – 9
Contratista